



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLÓGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, SERVICIO Y SOPORTE BIOMÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 EL C. ELOY CORDOVA ACEVES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 14A660611000/537/24 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SIGNADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL COMO ANEXO NÚMERO 5 (CINCO).
- I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 51351005 OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000052312-2025, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-44-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, décimo párrafo y 145, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS 38, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

- 1.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- 1.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,588 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 414541-1 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2010.
- II.2. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTROS EN: LA COMPRA, VENTA, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, ALQUILER, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROMOCION Y COMERCIALIZACION, DE TODA CLASE, DE EQUIPO MEDICO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MEDICAMENTOS EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS CIVILES, MERCANTILES, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.
- II.3. LA C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,588 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2010, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO DAVILA REBOLLAR, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NUMERO 235 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.4. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SSB-100323-G33, ASÍ MISMO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE ESTE INSTITUTO E INFONAVIT NUMERO [REDACTED]
- II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII en relación con el 14a, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con todo en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia se registra bajo el número: S5C14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinarán procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.10. SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE MONTE ELBRUZ NUMERO 132 PISO 6, INTERIOR OFICINA 604, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCIÓN, C.P. 11000, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLOGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$4'970,924.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR \$795,347.84 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$12'427,310.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR \$1'988,369.60 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLOGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS POR SERVICIO REALIZADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARA INVARIABLEMENTE EL PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) BANCO,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO) DEBERÁ EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, EL INSTITUTO ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN EL SERVICIO AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), EN LAS UNIDADES SEÑALADAS EN EL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) Y DENTRO DEL PLAZO Y FRECUENCIA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 03 (TRES).

CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN, POR LO QUE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, DEBERÁ DE ESTABLECER LA FECHA EN LA QUE SE DARÁ EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO CUIDANDO LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA UNIDAD EN LA QUE SE REALIZARA EL SERVICIO. LA FECHA DEBERÁ DE ESTAR DENTRO DE LOS DÍAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA FECHA DEBERÁ DE SER CONGRUENTE CON LOS DÍAS QUE EL PROVEEDOR NECESITA PARA BRINDAR EL SERVICIO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ REBASAR LOS DÍAS CALENDARIZADOS QUE SE TIENEN PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO. LA FECHA QUE SE DETERMINE DEBERÁ DE QUEDAR ASENTADA EN LA BITÁCORA, QUE SE TENGA PARA ESTE SERVICIO, ASÍ COMO LOS HORARIOS EN LOS QUE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS.

A PARTIR DE LA FECHA ESTIPULADA SE COMENZARA A CONTAR LOS DÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 744, último párrafo y 745, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

LA FECHA QUE QUEDE ESTIPULADA EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO, SERÁ LA QUE SE DEBERÁ DE TOMAR COMO COMPROMISO PARA REALIZAR EL SERVICIO Y DE AHÍ SE TOMARÁN LOS DÍAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA PRESENTAR EL SERVICIO, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE LAS REFACCIONES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "INSTITUTO".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI A UN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR ORDEN DE SERVICIO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA QUE SE DESCRIBEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, HORARIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y HORA DE TÉRMINO DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR FIRMADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON NOMBRE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MATERIALES DE LIMPIEZA, Y DEMÁS RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR BITÁCORA DE SERVICIO POR CADA EQUIPO RELACIONADO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, ES AQUEL QUE SE REALIZA DE MANERA ANTICIPADA PARA PREVENIR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS QUE ESTABLECE EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO), DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA FECHA, QUE PARA ESTE EFECTO, INDIQUE EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR" DETECTA FALLAS O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROCEDERÁ A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN CUYO CASO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EL SUBJEFE DE CONSERVACIÓN O EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD REQUERENTE.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EMITIENDO EL IMSS LOS REPORTE DENTRO DE CUALQUIER HORARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁN ATENDIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 DÍA NATURAL EN ZONA METROPOLITANA Y EN 2 DÍAS NATURALES EN UNIDADES FORÁNEAS, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO FIJO PARA TAL EFECTO Y UN CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTE EN DÍAS NO HÁBILES Y FESTIVOS Y CUANDO SE REQUIERA DE REFACCIONES NO INCLUIDAS, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE 2 DÍAS NATURALES PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN (SIN COMPROMISO DE COMPRA) Y UNA VEZ AUTORIZADA Y/O SUMINISTRADA POR EL PROVEEDOR Y/O POR EL IMSS, LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PODRÁ EXCEDER A 5 DÍAS NATURALES.

EL LAPSO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE CINCO DÍAS NATURALES PARA CADA EQUIPO QUE SE REPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTE QUE GENERE EL INSTITUTO, Y EN CASO DE QUE POR ALGÚN MOTIVO SE REQUIERA DE SUSTITUIR EL CORREO ORIGINAL, DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL NUEVO CORREO ELECTRÓNICO; QUEDANDO EL PROVEEDOR COMO RESPONSABLE POR LOS REPORTE QUE NO SE LE HAGAN LLEGAR DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTE SU CORREO.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 25 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

NOVENA. GARANTÍA

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Constitutivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A). QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B). QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C). QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D). QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARA POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLA ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A). SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B). DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C). CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D). POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la gerencia titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAAASP.
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL C. ELOY CORDOVA ACEVES, CON RFC [REDACTED] JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.-

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006 001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar, sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerida, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA CONVENIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO POR UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, CALCULÁNDOLAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO DEL INICIO DEL SERVICIO PREVENTIVO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EL CUAL SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO, NO DEBERÁ DE EXCEDER LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CALENDARIO, Y SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO DEL INICIO DEL SERVICIO CORRECTIVO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EL CUAL SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO CORRECTIVO, NO DEBERÁ DE EXCEDER DE 5 DÍAS NATURALES, Y SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS CONCLUIDOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR NO PRESENTAR BITÁCORA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1.0% (UNO POR CIENTO), CON RESPECTO AL PRECIO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CUESTIÓN, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DE SERVICIO, QUE NO EXCEDA LOS DOS DÍAS NATURALES, ESPECIFICANDO EL DÍA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "PROVEEDOR", POR MEDIO DE ESCRITO (OFICIO, CORREO Y/O ORDEN DE SERVICIO) LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REQUERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ DE QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, SI "EL PROVEEDOR" NO DA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL DÍA REPROGRAMADO, EL "EL INSTITUTO" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DEL 1.0% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA FINAT, LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. El procedimiento de registro bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR" POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento, Consultiva a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2075

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
050GYR002N04425-001-00

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DIRECTORIO DE UNIDADES

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) ORDEN DE SERVICIO

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SSC14-06-006-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO NÚMERO
 050GYR002N04425-001-00

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 24 (VEINTICUATRO) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL LA C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS	SSB-100323-G33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145 primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SSCI4-06-006-001/2025.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testea RFC, por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ELOY CORDOVA ACEVES
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 10/04/2025 14:28

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: KARLA GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/04/2025 10:34

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO SA DE CV
RFC: SSB100323G33

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 11/04/2025 11:23

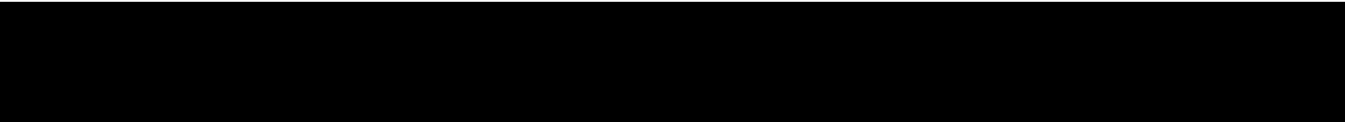
Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se realiza versión publica con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa FIRMA por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.

Contrato: 050GYR002N04425-001-00





ANEXO 1 (UNO)
 ASIGNACION

NÚMERO DE CONTRATO	LICITANTE	DESCRIPCION	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N04425-001-00	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A DE C.V	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLOGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	\$4,970,924.00	\$12,427,310.00	25 DE MARZO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	SI, 10 % DIVISIBLE

CODIGO DE EXPEDIENTE	CODIGO DE CONTRATO
E-2025-00013553	C-2025-00025712

ANEXO 1 (UNO)
ASIGNACION

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLOGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	SERVICIOS MINIMOS POR EQUIPO	SERVICIOS MAXIMOS POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 45 GUAD, JAL.						
1	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo en la primera y segunda visita de cada equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y desinfección de las piezas. • Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. • Eliminación del polvo acumulado interno y externo. • Limpieza del módulo de control. • Limpieza de las tarjetas electrónicas. 	PZA	1	1	2	\$57,318.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste de la tornillería del equipo. • Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. • Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. • Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. • Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente) • Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente) • Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) • Verificación del sistema de elevación. • Verificación de los sistemas micro procesador de control. • Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente. • Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor. • Verificación de voltajes del módulo de potencia. • Calibración de báscula en caso de ser necesario. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna. • Pruebas de buen funcionamiento. 					



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<ul style="list-style-type: none"> · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. <p>Incluye:</p> <p>En la primera visita incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo. · Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo. · Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo. <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
2	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo en la primera y segunda visita de cada equipo:</p>	PZA	1	1	2	\$32,754.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

- Desarmado del equipo.
- Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.
- Armado del equipo.
- Ajuste de tornillería.
- Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.
- Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.
- Revisión del funcionamiento del humidificador.
- Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).
- Revisión del test de sistema.
- Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.
- Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.
- Reemplazo de la batería (cuando aplique)
- Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante.
- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.

Incluye:

En la primera visita, incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:

- Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01
- Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01
- Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01
- Revisión de la Base Rodable.
- Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.
- Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.
- Armado del equipo
- Ajuste de tornillería
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.



- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.
- Reparación de equipo.
- Calibración y/o Configuración del equipo.
- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.
- Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 46 GUAD, JAL.

3	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo en la primera y segunda visita de cada equipo:</p> <p>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</p> <p>PRUEBAS ECG, SaO₂, FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES</p> <p>Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa.</p> <p>Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Verificación de la barra logarítmica del pulso.</p> <p>Programación de la función c'lock</p> <p>Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Calibración de la fuente de 5 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 12 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 18 Vc.d.</p> <p>Reemplazo de la batería (cuando aplique)</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.</p> <p>Reseteo de la TA.</p>	PZA	6	1	2	\$18,266.00
---	---	-----	---	---	---	-------------



Compensación de la compliancia.

Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.

Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control.

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.

Incluye:

En la primera visita, incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:

Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.

Suministro de un TERMISTOR CÚTANEO para la medición de la temperatura corporal.

Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de un Brazaete para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<ul style="list-style-type: none"> · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>					
4	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"</p> <p>TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo</p> <p>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</p> <p>Verificación con simulador de signos vitales calibrado, de los signos vitales con parámetros para los tres tipos de paciente neonatal, pediátrico y adulto.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Cambio de la batería interna, en caso de ser necesario.</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Revisión de la bomba de la toma de PANI (Recambio, si es necesario).</p> <p>Verificación de la integridad del Termistor.</p> <p>Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.</p> <p>Limpieza interna y externa del equipo.</p> <p>Verificación del altavoz del sistema de alarmas.</p> <p>Verificación del Panel de Control</p> <p>Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.</p> <p>Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.</p> <p>Revisión de la base rodable y/o pared.</p> <p>Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.</p> <p>En la primera visita,</p> <p>Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo.</p> <p>Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal</p>	PZA	4	1	2	\$21,421.00

	<p>Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>					
<p>5</p>	<p>Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo en la primera y segunda visita de cada equipo:</p> <p>1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.</p> <p>1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.</p> <p>1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario</p> <p>1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire</p> <p>1.5 Prueba de verificación de sistema.</p> <p>1.6 Pruebas de fuga y complanza</p>	<p>PZA</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$38,958.00</p>

	<p>1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.</p> <p>1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.</p> <p>1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.</p> <p>1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.</p> <p>1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.</p> <p>1.12 Verificación de la concentración de oxígeno</p> <p>1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.</p> <p>1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.</p> <p>1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p> <p>1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.</p> <p>1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.</p> <p>1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas</p> <p>1.19 Limpieza interna del equipo.</p> <p>1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.</p> <p>1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.</p> <p>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</p> <p>1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)</p> <p>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</p> <p>1 Diafragma de exhalación</p> <p>1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal</p>					
<p>6</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo en la primera y segunda visita de cada equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Desarmado del equipo. · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo 	<p>PZA</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$32,754.00</p>

- Ajuste de tornillería
- Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.
- Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.
- Revisión del funcionamiento del humidificador
- Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).
- Revisión del test de sistema
- Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.
- Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.
- Reemplazo de la batería (cuando aplique)
- Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante
- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.

Incluye:

En la primera Incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:

- Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01
- Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01
- Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01
- Revisión de la Base Rodable.
- Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.
- Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.
- Armado del equipo
- Ajuste de tornillería
- Inspección del estado físico del equipo.



<ul style="list-style-type: none"> · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
--	--	--	--	--	--

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 GUAD, JAL.

7	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA VISITA Y SEGUNDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión física de los equipos y de todos sus componentes. · Verificación de la operación de discos duros. · Validación del programa de ECG cargado. · Revisión del transformador y ventilador. · Revisión módulo de adquisición de señal de paciente. · Revisión de comunicación y ruteador. · Revisión de CPU, teclados y periféricos. · Chequeo de la fuente de poder. · Suministro de piezas, partes y componentes faltantes. · Configuración del sistema. · Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria. · Revisión de la interfase de accesorios de paciente. · Limpieza general con dispersante anti-estática. 	PZA	1	1	2	\$17,360.00
---	--	-----	---	---	---	--------------------



<ul style="list-style-type: none"> · Pruebas de buen funcionamiento. <p>Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>En la primera incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..</p> <p>Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..</p> <p>Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 						
---	--	--	--	--	--	--

HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 21 TEPATITLÁN, JAL.

8	Mantenimiento preventivo y Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.	PZA	4	1	2	\$57,318.00
---	--	-----	---	---	---	-------------



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FUNDACIÓN COOPERATIVA A.C.

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.
- Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.
- Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
- Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)
- Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)
- Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)
- Verificación del sistema de elevación.
- Verificación de los sistemas micro procesador de control.
- Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
- Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
- Verificación de voltajes del módulo de potencia.
- Calibración de báscula en caso de ser necesario.
- Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
- Pruebas de buen funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.
- Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

Incluye:

En la primera , incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:

- Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.
- Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.
- Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.



	<ul style="list-style-type: none"> · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnóstico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
<p>9</p>	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PRUEBAS ECG, SaO₂, FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES <p>Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa.</p> <p>Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Verificación de la barra logarítmica del pulso.</p> <p>Programación de la función c'lock</p> <p>Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Calibración de la fuente de 5 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 12 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 18 Vc.d.</p> <p>Reemplazo de la batería (cuando aplique)</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.</p>	<p>PZA</p>	<p>20</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$18,266.00</p>



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HEALTH SERVICES DIVISION

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

Reseteo de la TA.

Compensación de la compliancia.

Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.

Revisión de la bomba de la toma de TA. (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Medición de la impedancia 24 W @ 20°C.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control.

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.

En la primera visita, incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:

Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.

Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.

Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de un Brazaletes para PANI, 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.
- Reparación de equipo.
- Calibración y/o Configuración del equipo.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<ul style="list-style-type: none"> · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>					
10	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Desarmado del equipo. · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo. · Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios. · Revisión del funcionamiento del humidificador · Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora). · Revisión del test de sistema · Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario. · Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario. · Reemplazo de la batería (cuando aplique) · Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Incluye:</p> <p>En la primera, incluye un Kit de Mantenimiento que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01 · Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01 · Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01 · Revisión de la Base Rodable. · Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica. 	PZA	7	1	2	\$32,754.00

	<ul style="list-style-type: none"> · Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación · Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
<p>11</p>	<p>Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <p>1.1 Verificación de la Integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.</p> <p>1.2 Verificación de la Integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.</p> <p>1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario</p> <p>1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire</p> <p>1.5 Prueba de verificación de sistema.</p> <p>1.6 Pruebas de fuga y compliance</p> <p>1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.</p> <p>1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.</p>	<p>PZA</p>	<p>2</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$38,958.00</p>



	<p>1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.</p> <p>1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.</p> <p>1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.</p> <p>1.12 Verificación de la concentración de oxígeno</p> <p>1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.</p> <p>1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.</p> <p>1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p> <p>1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.</p> <p>1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.</p> <p>1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas</p> <p>1.19 Limpieza interna del equipo.</p> <p>1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.</p> <p>1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.</p> <p>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</p> <p>1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)</p> <p>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</p> <p>1 Diafragma de exhalación</p> <p>1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal</p>					
<p>12</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión física de los equipos y de todos sus componentes. · Verificación de la operación de discos duros. · Validación del programa de ECG cargado. · Revisión del transformador y ventilador. · Revisión módulo de adquisición de señal de paciente. 	<p>PZA</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$17,360.00</p>

- Revisión de comunicación y ruteador.
- Revisión de CPU, teclados y periféricos.
- Chequeo de la fuente de poder.
- Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.
- Configuración del sistema.
- Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.
- Revisión de la interfase de accesorios de paciente.
- Limpieza general con dispersante anti-estática.
- Pruebas de buen funcionamiento.

Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.

En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:

- Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.
- Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..
- Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..
- Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.
- Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.
- Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.
- Reparación de equipo.
- Calibración y/o Configuración del equipo.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.



<ul style="list-style-type: none"> · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
<ul style="list-style-type: none"> · Revisión de comunicación y ruteador. · Revisión de CPU, teclados y periféricos. · Chequeo de la fuente de poder. · Suministro de piezas, partes y componentes faltantes. · Configuración del sistema. · Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria. · Revisión de la interfase de accesorios de paciente. · Limpieza general con dispersante anti-estática. · Pruebas de buen funcionamiento. 					

HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 180 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.

13	<p>Mantenimiento Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna. · Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería. · Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas. · Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente) · Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente) · Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso) · Verificación del sistema de elevación. · Verificación de los sistemas micro procesador de control. 	PZA	20	1	2	\$57,318.00
----	--	-----	----	---	---	--------------------



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

- Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
- Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
- Verificación de voltajes del módulo de potencia.
- Calibración de báscula en caso de ser necesario.
- Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
- Pruebas de buen funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.
- Capacitación a los usuarios que el instituto tenga a bien designar.

Incluye:

En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:

- Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.
- Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.
- Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.
- Reparación de equipo.
- Calibración y/o Configuración del equipo.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.
- Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.



14	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión física de los equipos y de todos sus componentes. · Verificación de la operación de discos duros. · Validación del programa de ECG cargado. · Revisión del transformador y ventilador. · Revisión módulo de adquisición de señal de paciente. · Revisión de comunicación y ruteador. · Revisión de CPU, teclados y periféricos. · Chequeo de la fuente de poder. · Suministro de piezas, partes y componentes faltantes. · Configuración del sistema. · Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria. · Revisión de la interfase de accesorios de paciente. · Limpieza general con dispersante anti-estática. · Pruebas de buen funcionamiento. <p>En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..</p> <p>Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..</p> <p>Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. 	PZA	18	1	2	\$17,360.00
----	--	-----	----	---	---	-------------



	<ul style="list-style-type: none"> · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
<p>15</p>	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · PRUEBAS ECG, SaO₂, FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES <p>Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa.</p> <p>Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Verificación de la barra logarítmica del pulso.</p> <p>Programación de la función c'lock</p> <p>Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Calibración de la fuente de 5 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 12 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 18 Vc.d.</p> <p>Reemplazo de la batería (cuando aplique).B713</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.</p> <p>Reseteo de la TA.</p> <p>Compensación de la compliancia.</p> <p>Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.</p>	<p>PZA</p>	<p>29</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$18,266.00</p>

Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Medición de la impedancia 24 W @ 20°C.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control.

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:

Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.

Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.

Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de un Brazaletes para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnostico.
- Reparación de equipo.
- Calibración y/o Configuración del equipo.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.

Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

16	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 15"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <p>PRUEBAS ECG, SaO₂ FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES</p> <p>Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa.</p> <p>Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.</p> <p>Verificación de la barra logarítmica del pulso.</p> <p>Programación de la función c'lock</p> <p>Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Calibración de la fuente de 5 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 12 Vc.d.</p> <p>Calibración de la fuente de 18 Vc.d.</p> <p>Reemplazo de la batería (cuando aplique).B773</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.</p> <p>Reseteo de la TA.</p> <p>Compensación de la compliancia.</p> <p>Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.</p> <p>Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).</p> <p>Verificación de la integridad del Termistor.</p> <p>Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.</p> <p>Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.</p> <p>Limpieza interna y externa del equipo.</p> <p>Verificación del altavoz del sistema de alarmas.</p> <p>Verificación del Panel de Control.</p> <p>Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.</p> <p>Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.</p> <p>En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:</p>	PZA	40	1	2	\$18,266.00
----	--	-----	----	---	---	-------------



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<p>Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.</p> <p>Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.</p> <p>Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo</p> <p>Suministro de un Brazalet para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo</p> <p>Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>					
<p>17</p>	<p>Mantenimiento Preventivo a Sistema de Monitoreo en Prueba de Esfuerzo Marca "MEDI CORE ", Modelo "MEDITRACE"</p> <p>RENOVACION TECNOLOGICA</p> <p>Comunicación bidireccional con maquinas ECG en worklist</p> <p>Consulta cardiaca sobre los informes de ECG mediante la compatibilidad de bases de datos</p> <p>ECG de todas las derivaciones en reposo</p> <p>ECG gestion de datos</p> <p>Prueba de esfuerzo</p> <p>Prueba de enlace de red ECG</p> <p>Frecuencia de muestreo a 16,000 Hz: Maximiza la fidelidad de señal</p>	<p>PZA</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$234,900.00</p>



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INTEGRIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<p>Convertor A/D de 24 bits: Maximiza la resolución de la señal</p> <p>CMRR a 140 dB: Minimiza las distorsiones de la señal</p> <p>Ancho de banda de 0.01 300HZ</p> <p>Examen directo del ventriculo derecho</p> <p>Examen directo de las paredes basales y laterales posteriores del ventriculo izquierdo</p> <p>Confirma la presencia de AMI</p> <p>Proporciona un reflejo preciso del verdadero alcance al miocardico</p> <p>Diagnostico regular</p> <p>Admite hasta 30 minutos de adquisicion de ECG con formas de onda de divulgacion completa</p> <p>Admite protocolos limitados definidos por el usuario con informes automaticos de 12 derivaciones</p> <p>Indicador Led de calidad de señal</p> <p>Hilos conductores codificados</p> <p>Se pueden corregir la reverslon de derivaciones en PC</p> <p>Los segmentos de arritmia se detectan y se guardan automaticamente</p>					
<p>18</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Desarmado del equipo. · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo. · Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios. · Revisión del funcionamiento del humidificador · Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora). · Revisión del test de sistema · Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario. · Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario. · Reemplazo de la batería (cuando aplique) · Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante 	<p>PZA</p>	<p>12</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$32,754.00</p>



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<ul style="list-style-type: none"> · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Incluye:</p> <p>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01 · Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01 · Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01 · Revisión de la Base Rodable. · Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica. · Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnóstico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
19	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"</p>	PZA	4	1	2	\$21,421.00



TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:

Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo

Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:

Verificación con simulador de signos vitales calibrado, de los signos vitales con parámetros para los tres tipos de paciente neonatal, pediátrico y adulto.

Activación de las 19 familias de ARRITMIAS

Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).

Programación de los filtros según el área operativa

Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.

Cambio de la batería interna, en caso de ser necesario.

Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento

Revisión de la bomba de la toma de PANI (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

Revisión de la base rodable y/o pared.

Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.

En la primera visita,

Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo.

Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal

Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.



<ul style="list-style-type: none"> · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el instituto tenga a bien designar.</p>					
--	--	--	--	--	--

HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 26 TALA, JAL.

20	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Desarmado del equipo. · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo. · Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios. · Revisión del funcionamiento del humidificador · Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora). · Revisión del test de sistema · Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario. · Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario. · Reemplazo de la batería (cuando aplique) · Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. 	PZA	1	1	2	\$32,754.00
----	--	-----	---	---	---	--------------------



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<p>Incluye:</p> <p>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01 · Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01 · Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01 · Revisión de la Base Rodable. · Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica. · Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo. · Armado del equipo · Ajuste de tornillería · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Pruebas de funcionamiento. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 20 AUTLÁN, JAL.						
21	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Desarmado del equipo. 	PZA	1	1	2	\$32,754.00

- Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.
- Armado del equipo
- Ajuste de tornillería
- Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.
- Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.
- Revisión del funcionamiento del humidificador
- Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).
- Revisión del test de sistema
- Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.
- Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.
- Reemplazo de la batería (cuando aplique)
- Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante
- Pruebas de funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.

Incluye:

En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:

- Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01
- Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01
- Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01
- Revisión de la Base Rodable.
- Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.
- Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.
- Armado del equipo
- Ajuste de tornillería
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.
- Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.
- Diagnóstico.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<ul style="list-style-type: none"> - Reparación de equipo. - Calibración y/o Configuración del equipo. - Pruebas de funcionamiento. - Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. - Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. - Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. - Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. - Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
22	<p>Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <p>1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.</p> <p>1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.</p> <p>1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario</p> <p>1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire</p> <p>1.5 Prueba de verificación de sistema.</p> <p>1.6 Pruebas de fuga y complianza</p> <p>1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.</p> <p>1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.</p> <p>1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.</p> <p>1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.</p> <p>1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.</p> <p>1.12 Verificación de la concentración de oxígeno</p> <p>1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.</p> <p>1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.</p> <p>1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p> <p>1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.</p> <p>1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.</p> <hr/> <p>1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas</p> <p>1.19 Limpieza interna del equipo.</p> <p>1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.</p> <p>1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.</p> <p>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</p> <p>1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado</p> <p>2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos.</p> <p>3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)</p>	PZA	1	1	2	\$38,958.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

	<p>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</p> <p>1 Diafragma de exhalación</p> <p>1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal</p>					
<p>23</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"</p> <p>TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo</p> <p>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</p> <p>Verificación con simulador de signos vitales calibrado, de los signos vitales con parámetros para los tres tipos de paciente neonatal, pediátrico y adulto.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa</p> <p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.</p> <p>Cambio de la batería interna, en caso de ser necesario.</p> <p>Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento</p> <p>Revisión de la bomba de la toma de PANI (Recambio, si es necesario).</p> <p>Verificación de la integridad del Termistor.</p> <p>Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.</p> <p>Limpieza interna y externa del equipo.</p> <p>Verificación del altavoz del sistema de alarmas.</p> <p>Verificación del Panel de Control</p> <p>Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.</p> <p>Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.</p> <p>Revisión de la base rodable y/o pared.</p> <p>Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.</p> <p>En la primera visita,</p> <p>Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo.</p>	<p>PZA</p>	<p>9</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$21,421.00</p>



<p>Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal</p> <p>Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>						
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 179 PUERTO VALLARTA, JAL.						
24	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO: RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p>	PZA	1	1	2	\$18,266.00

PRUEBAS ECG, SaO₂, FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP),
TEMPERATURA y GENERALES

Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.

Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.

Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).

Programación de los filtros según el área operativa.

Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.

Verificación de la barra logarítmica del pulso.

Programación de la función c'lock

Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.

Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.

Calibración de la fuente de 5 Vc.d.

Calibración de la fuente de 12 Vc.d.

Calibración de la fuente de 18 Vc.d.

Reemplazo de la batería (cuando aplique).

Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento

Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.

Reseteo de la TA.

Compensación de la compliancia.

Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH₂O.

Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control.

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:

Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.

Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.

Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pedlátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de un Brazalete para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo

Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

<ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>					
--	--	--	--	--	--

HOSPITAL GENERAL ZONA MEDICINA FAMILIAR No 9 CD, GUZMÁN, JAL.

25	<p>Mantenimiento preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</p> <p>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Revisión física de los equipos y de todos sus componentes. · Verificación de la operación de discos duros. · Validación del programa de ECG cargado. · Revisión del transformador y ventilador. · Revisión módulo de adquisición de señal de paciente. · Revisión de comunicación y ruteador. · Revisión de CPU, teclados y periféricos. · Chequeo de la fuente de poder. · Suministro de piezas, partes y componentes faltantes. · Configuración del sistema. · Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria. · Revisión de la interfase de accesorios de paciente. · Limpieza general con dispersante anti-estática. · Pruebas de buen funcionamiento. 	PZA	3	1	2	\$17,360.00
----	---	-----	---	---	---	-------------

	<p>En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.</p> <p>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas.</p> <p>Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón.</p> <p>Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.</p> <p>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.</p> <p>Reemplazo de soporte de sujeción.</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
<p>26</p>	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"</p> <p>TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo</p> <p>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</p> <p>Verificación con simulador de signos vitales calibrado, de los signos vitales con parámetros para los tres tipos de paciente neonatal, pediátrico y adulto.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS</p> <p>Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).</p> <p>Programación de los filtros según el área operativa</p>	<p>PZA</p>	<p>8</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>\$21,421.00</p>

<p>Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías. Cambio de la batería interna, en caso de ser necesario. Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento Revisión de la bomba de la toma de PANI (Recambio, si es necesario). Verificación de la integridad del Termistor. Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido. Limpieza interna y externa del equipo. Verificación del altavoz del sistema de alarmas. Verificación del Panel de Control Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales. Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas. Revisión de la base rodable y/o pared. Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo. En la primera visita, Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo. Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie</p> <p>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. · Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario. · Eliminación del polvo acumulado interno y externo. · Limpieza del módulo de control. · Limpieza de las tarjetas electrónicas. · Ajuste de la tornillería del equipo. · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. <p>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</p>						
HOSPITAL GENERAL ZONA N° 42 PUERTO VALLARTA, JAL.						
27	<p>Mantenimiento Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Limpieza y desinfección de las piezas. 	PZA	2	1	2	\$57,318.00



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONTRATO NUMERO
050GYR002N04425-001-00

- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.
- Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.
- Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.
- Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)
- Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)
- Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)
- Verificación del sistema de elevación.
- Verificación de los sistemas micro procesador de control.
- Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.
- Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.
- Verificación de voltajes del módulo de potencia.
- Calibración de báscula en caso de ser necesario.
- Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.
- Pruebas de buen funcionamiento.
- Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.
- Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.
- Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.
- Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

Incluye:

En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:

- Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.
- Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.
- Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.



	<ul style="list-style-type: none"> · Inspección del estado físico del equipo. · Inspección de suministro eléctrico. · Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar. · Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna. · Diagnostico. · Reparación de equipo. · Calibración y/o Configuración del equipo. · Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente. · Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato. · Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio. · Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio. · Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar. 					
28	<p>Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <p>1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.</p> <p>1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.</p> <p>1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario</p> <p>1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire</p> <p>1.5 Prueba de verificación de sistema.</p> <p>1.6 Pruebas de fuga y compliance</p> <p>1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.</p> <p>1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.</p> <p>1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.</p> <p>1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.</p> <p>1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.</p> <p>1.12 Verificación de la concentración de oxígeno</p> <p>1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.</p> <p>1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.</p> <p>1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p> <p>1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.</p> <p>1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.</p> <p>1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas</p>	PZA	5	1	2	\$38,958.00



<p>1.19 Limpieza interna del equipo. 1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este. 1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.</p> <p>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</p> <p>1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)</p> <p>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</p> <p>1 Diafragma de exhalación 1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal</p>					
HOSPITAL GENERAL ZONA N° 14, GUAD, JAL.					
<p>29 Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</p> <p>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:</p> <p>1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente. 1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo. 1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario 1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire 1.5 Prueba de verificación de sistema. 1.6 Pruebas de fuga y complianza 1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario. 1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo. 1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique. 1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado. 1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno. 1.12 Verificación de la concentración de oxígeno 1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio. 1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización. 1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p>	PZA	7	1	2	\$38,958.00



1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.

1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.

1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas

1.19 Limpieza interna del equipo.

1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.

1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.

COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)

1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado
2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos.
3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)

KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

(Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo)
**KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO

Cantidad

1 Diafragma de exhalación

1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal

HOSPITAL GENERAL ZONA N° 110 OBLATOS, GUAD, JAL.

30

Mantenimiento Preventivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT

PZA

4

1

2

\$38,958.00

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VISITA:

1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.

1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.

1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario

1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire

1.5 Prueba de verificación de sistema.

1.6 Pruebas de fuga y compliance

1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.

1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.

1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fábrica; cuando aplique.



	<p>1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.</p> <p>1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.</p> <p>1.12 Verificación de la concentración de oxígeno</p> <p>1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.</p> <p>1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.</p> <p>1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)</p> <p>1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.</p> <p>1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.</p> <p>1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas</p> <p>1.19 Limpieza interna del equipo.</p> <p>1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.</p> <p>1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.</p> <p>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</p> <p>1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)</p> <p>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</p> <p>1 Diafragma de exhalación</p> <p>1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal</p>					
31	<p>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Logicare de 12"</p> <p>TRABAJO POR REALIZAR A CADA EQUIPO:</p> <p>Mantenimiento preventivo-correctivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo</p> <p>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</p> <p>Verificación con simulador de signos vitales calibrado, de los signos vitales con parámetros para los tres tipos de paciente neonatal, pediátrico y adulto.</p> <p>Activación de las 19 familias de ARRITMIAS</p>	PZA	8	1	2	\$21,421.00



Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).

Programación de los filtros según el área operativa

Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.

Cambio de la batería interna, en caso de ser necesario.

Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento

Revisión de la bomba de la toma de PANI (Recambio, si es necesario).

Verificación de la integridad del Termistor.

Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.

Limpieza interna y externa del equipo.

Verificación del altavoz del sistema de alarmas.

Verificación del Panel de Control

Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.

Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.

Revisión de la base rodable y/o pared.

Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.

En la primera visita,

Suministro de 1 cable de paciente de 5 derivaciones adulto y/o 3 derivaciones neonatal, según área donde este el equipo.

Suministro de 1 sensor de SPO2 adulto y/o SPO2 neonatal

Suministro de 1 sensor de temperatura para superficie

Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo

- Limpieza y desinfección de las piezas.
- Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.
- Eliminación del polvo acumulado interno y externo.
- Limpieza del módulo de control.
- Limpieza de las tarjetas electrónicas.
- Ajuste de la tornillería del equipo.
- Inspección del estado físico del equipo.
- Inspección de suministro eléctrico.
- Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.



· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.

· Diagnostico.

· Reparación de equipo.

· Calibración y/o Configuración del equipo.

· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.

· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.

· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.

· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.

Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS) DIRECTORIO DE UNIDADES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, ACTUALIZACION TECNOLÓGICA A BANDA DE PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

No.	UNIDADES DEL OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO			
1	H G Z No 09	"Cd Guzmán"	Colon No.699 Col. Centro C.P. 49000	Cd Guzmán
2	H G Z No 14	"La Paz"	Av. Revolución No.2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860	Guadalajara
3	H G Z No 21	"Tepatitlán"	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
4	H G Z No 26	"Tala"	Simon Bolívar Esq. L Mateos No.200 Col. EL ROSAL C.P. 45300	Tala
5	H G Z No 20	"Autlan"	Jaime Llamas No.295 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Autlan
6	H G Z No 42	" Pto. Vallarta"	Av. Francisco Medina Ascencio No.2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310	Puerto Vallarta
7	H G R No 45	"Ayala"	San Felipe No.1014 Col. VILLASEÑOR C.P. 44290	Guadalajara
8	H G R No 46	"Lázaro Cárdenas"	Av. Lázaro Cárdenas No.2063 Col. Morelos C.P. 44910	Guadalajara
9	U M F No 48	"Dr. Roberto Mendiola Orta"	Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Guadalajara
10	H G R No 110	"Oblatos"	Av. Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Guadalajara
11	U M F No 179	"Las Parotas"	Sagitario No.206 Col. Palamar del progreso C.P. 48220	Puerto Vallarta
12	H G R No 180	"Tlajomulco"	Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Tlajomulco de Zuñiga



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
ORDEN DE SERVICIO

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL										2517	2506	2503	2502	S. E.	ALM.														
		DIVISION DE CONSERVACION																													
		SISTEMA DE INFORMACION-ORDEN DE SERVICIO										PARTIDA			MAT. Y REF.																
0		JEFATURA DE CONSERVACION DE LA UNIDAD										ORDEN DE SERVICIO																			
1												No.																			
2		UNIDAD										CONTRATO																			
4												LOCALIZACION DEL EQUIPO O INSTALACION				FECHA DE FORMULACION															
7		DIA				MES			AÑO																						
8		DESCRIPCION DEL TRABAJO																													
0		CODIFICACION DEL EQUIPO (KARDEX)										TIEMPO ESTIMADO																			
1		VER										TECNICO																			
2		A:										EMPLEADO																			
4		T. ESTIMADO										SERVI. BASIC.				PREVENTIVO				CORRECTIVO				OPERACION							
7												DECENAS				UNIDADES															
8												0	1	2	4	7	8	0	1	2	4	7	8								
MAYOR																															
IGUAL																															
MENOR																															

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dr. Felipe Carrillo Puerto, Benemérito de las Américas, Revela la Verdad y el Progreso

Oficio No. 14AGC0611000/537/24

Guadalajara, Jalisco, a 29 de noviembre del 2024

Ing. Eloy Córdova Aceves

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.3, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 incisos b), 5.4.13, 5.4.15, 5.5 y demás relativos y aplicables de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se le informa a Usted como Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, que se le designa como administrador de los contratos, convenios y pedidos que deriven de las diversas autorizaciones que emita Nivel Central a este COAD Estatal Jalisco, con el fin de llevar a cabo la adquisición de bienes o contratación de servicios para cubrir las necesidades del ejercicio 2025; así como para los contratos consolidados celebrados por Nivel Central y todo procedimiento de contratación que se encuentre dentro del ámbito de competencia del Departamento a su cargo y requiera vigilancia respecto del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

Asimismo, le instruyo para que, en conjunto con las áreas usuarias y técnicas, responsables de cada caso concreto, se lleve a cabo el análisis correspondiente conforme a la normatividad aplicable para la elaboración de los requerimientos de manera correcta.

NOMBRE:	MATRÍCULA:	CARGO:	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EN EL IMSS	DOMICILIO INSTITUCIONAL
Ing. Eloy Córdova Aceves	10465243	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	Departamento de Conservación y Servicios Generales	Sierra Morena No. 530, Col. Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA DE ACEPTACIÓN:
		eloy.cordova@imss.gob.mx	3336173716 Ext. 31211	

En seguimiento a lo anterior, se le instruye para dar cumplimiento cabal a las funciones que se desprenden de esta designación, bajos los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; incluyendo el alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema

2024
Felipe Carrillo Puerto
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testea RFC Y CURP por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la persona esto de conformidad con el artículo 113 fracción I de la misma ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El presente documento es el resultado de la Comisión del Proceso de Revolución y Digitalización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, bajo el rol de "Administrador de contrato", de conformidad con lo establecido en el "Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", publicado en el DOF el 21 de julio de 2023.

Lo anterior con independencia de que en apego a lo previsto en el último párrafo del numeral 5.3.15 de los POBALINLS, el Administrador del Contrato pueda auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, quienes serán designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Con copia:
Dra. Karla Guadalupe López López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco

